

San Juan de Pasto, 22 de Abril de 2020.

Doctor

RENATO RAUL RICAURTE TAPIA

Defensor de confianza del Señor LUIS ALBERTO RUIZ

Investigación N° 520016000485-80233 Fiscalía 49 Local de Pasto

Pasto - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP
No. 015 de 2015.

Asunto: Respuesta Comunicación R-02-20200221-
00507, R-0000787-20, R-02-20200331-00848, y
R-02-20200420-00966.

Cordial saludo,

A través de la presente, me permito informar que la Agencia Nacional de Infraestructura remitió por competencia copia de un derecho de petición radicado por Usted, el 13 de febrero de 2020, con el objeto de que se expida una certificación en la cual se haga constar:

"1. Cómo eran las condiciones de la vía, si existía señalización, demarcación, límites de velocidad autorizada, reductores de velocidad, cámaras de video, obstáculos, inclinación, y peralte existentes en el sector La caba negra, Corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto, en la vía que de Ipiales conduce a pasto, kilómetro 76 más 150 metros, frente a la Planta de Bavaria, entre las 18:30 a las 19:00 horas del día 15 de mayo de 2016.

Frente a lo cual, podemos informar respecto de las condiciones de la vía, que ésta se encontraba en buenas condiciones operativas y de mantenimiento que permitían la libre y segura circulación vehicular por todo el Corredor Vial comprendido entre Rumichaca y Pasto, y específicamente en sector correspondiente entre el PR76+150, no obstante ese día se habían presentado lluvias en el sector antes mencionado por lo cual a la hora por usted indagada, el pavimento presentaba humedad; no había congestión vehicular; sin perjuicio de lo anterior, el Corredor Vial se encontraba debidamente señalizado verticalmente, esto es, con señales preventivas, reglamentarias e informativas y también de foma horizontal con pintura en vía; el límite de velocidad establecido correspondía a 20 km/h según señal instalada en sentido sur – norte en el PR



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

01670-20

76+050 y de 20 km/h según señal instalada en sentido norte - sur en el PR 76+250; no se contaba con cámaras de video; se encontraba libre de obstáculos y resaltos; respecto de la inclinación y peralte tenemos que decirle que es una información con la que no contamos en el momento y requiere de experticios técnicos.

Acto seguido, su petición dispone en el numeral 2 de las pretensiones, que se informe " *Cómo era el flujo vehicular o congestión vehicular en sentido SUR – NORTE, en el sector La coba negra, Corregimiento de Catambuco, Municipio de pasto, en la vía que de Ipiales conduce a Pasto, kilómetro 76 más 150 metros, frente a la Planta de Bavaria, entre las 18:30 a las 19:00 horas del día 15 de mayo de 2016*".

Frente a ello, nos permitimos reiterar que no existía congestión vehicular pues no se adelantaban obras de construcción de la doble calzada en el sector todavía.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco su atención.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AND -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008806463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GOELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-04-21 15:26:21

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Proyectó: E.C.A.

Revisó: Ing. Mario Arciniegas.



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01670-20 Respuesta Comunicación R-02-20200221-00507, R-0000787-20, R-02-20200331-00848, y R-02-20200420-00966.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

23 de abril de 2020, 15:28

Para: renatorr57@hotmail.com

Cco: aviveros@uniondelsur.co

Buen día Doctor
RENATO RAUL RICAURTE TAPIA
Defensor de confianza del Señor **LUIS ALBERTO RUIZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01670-20** para su conocimiento en respuesta a su comunicación con radicado **R000507-20, R000787-20, R000848-20 Y R000966-20**

Muchas Gracias

 ANEXO-01670-20.rar

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

 01670-20.pdf

224K